

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA "ACIERTO CONSULTORES, S.C.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. CINTHYA LORENA HERNÁNDEZ CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DE LA SOCIEDAD, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara "DIF JALISCO" a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto número 17002, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 15 de Enero de 1998.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que tengo el carácter de Director General por lo que cuento con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracciones V y VI y demás relativos y aplicables de ordenamiento en cita.

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalajara, Jal.
Tel: 30 30 38 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

Que para el cumplimiento de sus fines, el "DIF JALISCO" convocó a los proveedores interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-914132999-N18-2012 denominada "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES" con recursos federales, autorizados mediante Recibo oficial número 115003 emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, de fecha 03 de mayo de 2012, por lo que se cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del contrato.

D) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en las bases de dicha licitación y en el pedido número 120458, expedido por el Departamento de Compras, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a través de su representante:

A) Que es una sociedad civil que tiene por objeto proporcionar asesoría a todo tipo de empresas en general, incluyendo pero sin limitar la creación e implementación de programas y estrategias para impulsar el desarrollo organizacional y humano de instituciones tanto públicas como privadas; entre otros.

B) Que se encuentra debida y legalmente constituida, según consta en la escritura pública número 21,285 veintiún mil doscientos ochenta y cinco de fecha 30 de noviembre del 2007, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique, Notario 221 del Distrito Federal, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el Folio de Personas Morales número 0083053, con fecha 07 de febrero del 2008.

C) Que su registro Federal de Contribuyentes es ACO-071214-KV7 y tiene su domicilio en el Departamento 103 del número 59-A de la calle Fernando Ramirez, en la Col. Obrera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

D) Que la que suscribe C. CINTHYA LORENA HERNÁNDEZ CONTRERAS tengo el carácter de administradora de la sociedad, según consta en la escritura pública número 68,784 de fecha 03 de julio del 2012, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Castaño Muro Sandoval, Titular de la Notaría Pública número 51 del Distrito Federal, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas.

3.- Por lo anterior, las partes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de conformidad a las siguientes:

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalupe, Jal.
Tel: 30 30 38 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen en este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente acuerdo de voluntades es la contratación de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a efecto de que lleve a cabo el servicio que le fue adjudicado, con las especificaciones y características requeridas por **"DIF JALISCO"** de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional No. LA-914132999-N18-2012 denominada **"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES"**, tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	3 (SERVICIOS)	<p>Formación de promotores voluntarios en desarrollo comunitario.</p> <p>Servicio de capacitación para 20 personas por comunidad cede (se anexan comunidades y fechas), en donde se impartirán las 5 sesiones subsecuentes de talleres.</p> <p>Manual impreso de las temáticas a desarrollarse (se deberá de hacer la impresión con la caratula del DIF Jalisco) este tendrá que ser por persona a capacitar (60 manuales).</p> <p>Temas a desarrollar por sesión de formación de promotores voluntarios en desarrollo comunitario.</p>	\$16,012.10	\$48,036.30

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadajajara, Jal.
Tel: 30 30 38 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

		<p>Sesión I</p> <p>El desarrollo comunitario.</p> <p>El trabajo del promotor comunitario.</p> <p>Perspectiva de Género y Desarrollo Comunitario.</p> <p>Sesión II</p> <p>Participación social.</p> <p>Análisis de la participación social.</p> <p>Promoción de la participación social.</p> <p>Sesión III</p> <p>Organización social.</p> <p>Análisis de organizaciones.</p> <p>Promoción de la organización social.</p> <p>Sesión IV</p> <p>Educación social.</p> <p>Educación no formal.</p> <p>Estrategias de intervención educativa no formal.</p> <p>Sesión V</p> <p>Diagnóstico social.</p> <p>Planificación.</p> <p>Evaluación Social.</p> <p>El número de horas efectivas a realizarse por capacitación serán 30 horas efectivas.</p> <p>El capacitador cuenta con experiencia y</p>		
--	--	--	--	--

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadajajara, Jal.
Tel: 30 30 38 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

		<p>conocimientos técnicos suficientes en las temáticas a desarrollarse, así como en el dominio del trabajo con grupos de personas con niveles de estudios mínimos.</p> <p>El capacitador tendrá que tener coordinación con los coordinadores de las regiones que se capacitarán, con el fin de que se enteren de los procesos en los que se encuentran los promotores voluntarios, y que ellos (los capacitadores) se planteen los aspectos que tendrán que profundizar con cada uno de los promotores que se capacitará; ya que las necesidades y realidades son muy diversas. El desarrollo de las temáticas no se deberá de dar uniformemente en cada capacitación, los especialistas en esta materia deberán de contar con la habilidad y conocimiento para identificar las necesidades propias de cada uno y tener la habilidad para plantearse las dinámicas y estrategias que desarrollará en cada uno.</p> <p>Se adjunta el Anexo 1B.- Carta Descriptiva de Formación de Promotores Voluntarios, el cual forma parte integral del presente contrato.</p>			
				SUBTOTAL	\$48,036.30
				I.V.A.	\$ 7,685.80
				TOTAL	\$55,722.10

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a cumplir y desempeñar las funciones que se especifican en el presente contrato, quedando acordado expresamente su aceptación de la asignación del lugar en que desempeñará sus servicios.

CUARTA.- Así mismo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** manifiesta que los servicios que se obliga a prestar son de calidad, y que los mismos se realizarán en la forma y términos establecidos en el presente contrato, cumpliendo con las especificaciones y características que se mencionan en las cláusulas que anteceden. De igual manera, manifiesta que de

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadajajara, Jal.
Tel: 30 30 38 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

conformidad con lo dispuesto en la regla octava del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional; presenta copia certificada del acta constitutiva de la empresa, con la cual se acredita que es de nacionalidad mexicana, así como comprobante de domicilio en el cual consta que tiene su domicilio en territorio nacional.

PRECIO

QUINTA.- Manifiesta **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que los precios unitarios de los servicios son los señalados en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y el costo total de la presente operación es por la cantidad de **\$55,722.10 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 10/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.

FECHA Y LUGAR

SEXTA.- **"DIF JALISCO"** se manifiesta conforme con el precio que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ofrece y ambas partes acuerdan que los servicios, objeto del presente contrato, deberán ser prestados conforme a los calendarios señalados en el Anexo No. 13, que forma parte integral del presente instrumento, debiendo dar inicio a cada una de las capacitaciones a las 10:00 horas.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se encontrará en una situación que impidiera la oportuna prestación de los servicios, deberá notificar de inmediato por escrito a **"DIF JALISCO"** las causas debidamente soportadas y documentadas de la demora y su duración probable solicitando prórroga; cuya notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la prestación del servicio.

"DIF JALISCO" deberá de convocar a reunión a su Comité de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria, según corresponda, analice la solicitud de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**; determinando si procede ó no, y dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la realización de los servicios materia de la solicitud.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional, a más tardar a los 20 días naturales siguientes a que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya presentado satisfactoriamente la factura respectiva, previa prestación de los servicios en

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadafajara, Jal.
Tel: 30 30 38 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

los términos del presente contrato, en original sellada de recibido por el Almacén General y 6 copias de la misma, en el Departamento de Egresos del "DIF JALISCO", ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será hasta en tanto no se haya realizado la prestación de los servicios por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a entera satisfacción de "DIF JALISCO", sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas NOVENA a la DÉCIMA SEXTA del mismo.

GARANTIA

NOVENA.- Así mismo establece "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", que para efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, así como que los servicios objeto del mismo, reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará garantía con vigencia de un año (12 meses), contado a partir de la fecha pactada para la prestación del servicio, la cual podrá ser mediante fianza, cheque certificado o efectivo, estos dos últimos depositados en Caja General de "DIF JALISCO", de la cual se anexará póliza o recibo al presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total de la operación, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva.

Dicha fianza deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo, o a más tardar, dentro de los 10 diez días naturales siguientes a su firma.

En caso de modificarse el monto, plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada.

Una vez realizados los servicios a satisfacción de "DIF JALISCO", éste podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalupe, Jal.
Tel: 30 30 38 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

- A) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no realice los servicios en la fecha y forma estipulada por **"DIF JALISCO"** y conforme a las especificaciones señaladas en el presente instrumento.
- B) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no respete el precio pactado por el total de la operación, indicado en la cláusula QUINTA del presente contrato.
- C) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no entregue la garantía estipulada en la cláusula NOVENA de este instrumento.

En caso de cualquier incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a las obligaciones estipuladas en este contrato.

En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA PRIMERA.- Conviene las partes que en caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una sanción que será por el 10% del monto de la operación en que se presentó el incumplimiento, salvo cuando se trate de retraso en la prestación del servicio, en cuyo caso se aplicará el 1.0% del importe por cada día natural de atraso, tomando como fecha de entrega el día en que se concluyan los servicios contratados; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa, por concepto de penas convencionales.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la fracción XIX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** le sea comunicado, por escrito, por el **"DIF JALISCO"** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadajajara, Jal.
Tel: 30 30 38 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y cuya determinación deberá ser comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el **"DIF JALISCO"**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

TERMINACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al prestar los servicios señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de propiedad intelectual de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder ante **"DIF JALISCO"** de los defectos y vicios ocultos de los servicios que le prestará tal y como quedo establecido con anterioridad, así como de cualquier otra responsabilidad que proceda, en los términos del Código Civil del Estado de Jalisco.

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadajajara, Jal.
Tel: 30 30 38 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA QUINTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de “DIF JALISCO”.

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA SEXTA.- Acuerdan las partes que “DIF JALISCO” podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los servicios que se van a prestar.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de “DIF JALISCO”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. En caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” negara el acceso total o parcial a sus instalaciones, podrá rescindirse el presente contrato.

NOTIFICACIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

“DIF JALISCO” en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en el Departamento 103 del número 59-A de la calle Fernando Ramirez, en la Col. Obrera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; C.P. 06800.

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalajara, Jal.
Tel: 30 30 38 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

COMPETENCIA

DÉCIMA NOVENA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 19 diecinueve del mes de septiembre del 2012 dos mil doce.

"DIF JALISCO"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

C. CINTHYA LORENA HERNÁNDEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA

TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID SANCHEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR JURÍDICO
"DIF JALISCO"

ING. RENÉ MACÍAS ROSAS
ENCARGADO DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO
"DIF JALISCO"

CARTA FORMACIÓN DE PROMOTORES VOLUNTARIOS EN DESARROLLO COMUNITARIO.

ASISTENTES: Las personas que serán capacitadas son personas de comunidades marginadas de escasos recursos de los grupos de desarrollo, que han realizado acciones de organización y participación como promotores voluntarios en sus comunidades.

Sección I

Sede: SMDIF Tala

Temas	Subtemas	Objetivos	Horario
Encuadre	<ul style="list-style-type: none"> - Exposición de motivos - Presentación de participantes - Ruta crítica y acuerdo dinámica de trabajo 	Generar confianza e integración de grupo y delimitar forma de trabajo durante todo el curso	20 minutos
El desarrollo comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Concepto desarrollo comunitario - Tipos de desarrollo comunitario - Estrategias de intervención social del desarrollo comunitario - Experiencias de desarrollo comunitario 	Construir concepto de desarrollo comunitario para darle sentido a la práctica	120 minutos
El trabajo del promotor	<ul style="list-style-type: none"> - La identidad del promotor "comunitario" del desarrollo comunitario - Funciones del promotor "comunitario" - Actividades del promotor "comunitario" 	Distinguir las funciones, valores y forma de trabajo del promotor "comunitario"	100 minutos

comunitario			
COMIDA			
Perspectiva de Género Y Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> -Concepto perspectiva de genero -Relaciones entre la perspectiva de genero y la práctica del desarrollo comunitario -Formas de incluir la perspectiva de genero en el trabajo del promotor "comunitario" 	Reconocer y diseñar actividades con perspectiva de genero	60 minutos
Cierre y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> -Evaluación de facilitadores, forma de trabajo y contenido -Acuerdos y agradecimientos 	Valorar el curso para hacer modificaciones correspondientes	20 minutos

Sesión II

Sede: SMDIF Arenal

Encuadre	Objetivos	Tiempo	
<ul style="list-style-type: none"> -Exposición de motivos -Ruta crítica -Recapitulación de la sesión anterior 	Generar confianza e integración de grupo y delimitar forma de trabajo	10 minutos	
Participación social	<ul style="list-style-type: none"> -Concepto participación social -Tipos de participación social 	Identificar la participación social	90 minutos
Análisis de la participación social	<ul style="list-style-type: none"> -Tipos de análisis de la participación social en grupos -Técnicas para analizar procesos de participación social 	Habilitar a los participantes para analizar la participación social	140 minutos
COMIDA			
Promoción de la participación	<ul style="list-style-type: none"> -Formas de promover participación social -Técnicas de promoción de la participación social 	Habilitar a los participantes para promover la participación social	60 minutos

social			
Evaluación y cierre	-Evaluación de facilitadores, forma de trabajo y contenido -Acuerdos y agradecimientos	Valorar el curso para hacer modificaciones correspondientes	20 minutos

Sesión III

Sede: SMDIF Teuchitlán

		Objetivos	Tiempo
Encuadre	-Exposición de motivo -Ruta crítica y acuerdo dinámica de trabajo	Generar confianza e integración de grupo y delimitar forma de trabajo	10 minutos
Organización social	-Concepto organización social -Tipos de organización para el desarrollo	Reconocer la organización como práctica, medio y fin del desarrollo	90 minutos
Análisis de organizaciones COMIDA	-Tipos de análisis de las organizaciones -Técnicas para analizar procesos de organización social	Habilitar a los participantes para analizar organizaciones sociales	140 minutos
Promoción de la organización social	-Formas de promover las organizaciones sociales -Técnicas grupales para promover organización social	Habilitar a los participantes para promover organizaciones sociales	60 minutos 100 minutos
Evaluación y cierre	-Evaluación de facilitadores, forma de trabajo y contenido -Acuerdos y agradecimientos	Valorar el curso para hacer modificaciones correspondientes	20 minutos

Temas	Contenido	Objetivos	Tiempo
Enquadre	<ul style="list-style-type: none"> -Exposición de motivos -Ruta crítica 	<ul style="list-style-type: none"> Generar confianza e integración de grupo y delimitar forma de trabajo 	10 minutos
Educación social	<ul style="list-style-type: none"> -Concepto educación social -Tipos de educación social 	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer la educación social como estrategia de desarrollo comunitario 	90 minutos
Educación no formal	<ul style="list-style-type: none"> -Tipos de educación no formal -Formas de promover la educación no formal 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la educación no formal 	140 minutos
COMIDA			
Estrategias de intervención educativa no formal	<ul style="list-style-type: none"> -Diagnostico educativo no formal -Técnicas de intervención educativa no formal 	<ul style="list-style-type: none"> Habilitar a los participantes para promover educación no formal 	60 minutos 100 minutos
Evaluación y cierre	<ul style="list-style-type: none"> -Evaluación de facilitadores, forma de trabajo y contenido -Agradecimientos y entrega constancias 	<ul style="list-style-type: none"> Valorar el curso para hacer modificaciones correspondientes 	20 minutos

Sesión V

Sede: Delegación regional Ameca

Temas	Subtemas	Objetivos	Tiempo
Encuadre	-Exposición de motivos -Ruta crítica -Recapitulación de la sesión anterior	Generar confianza e integración de grupo y delimitar forma de trabajo	10 minutos
Diagnóstico social	-Características del diagnóstico social -Formas de hacer el diagnóstico social -Técnicas básicas de investigación social	Habilitar a los participantes en la construcción de diagnósticos sociales	120 minutos
Planificación	-Concepto de planificación -Formas de hacer un plan de trabajo -Formas de hacer proyectos derivados de los planes de trabajo	Habilitar a los participantes en la construcción de procesos de planeación	110 minutos
COMIDA			60 minutos
Evaluación Social:	-Concepto evaluación -Formas de hacer evaluación de procesos de planeación	Habilitar a los participantes en la construcción de evaluaciones	100 minutos
Evaluación y cierre	-Evaluación de facilitadores, forma de trabajo y contenido -Acuerdos y agradecimientos	Valorar el curso para hacer modificaciones correspondientes	20 minutos



Aciertot
CONSULTORES
Capacitación e investigación social

RFC: ACO 071214 RV 7







ANEXO No. 13

CALENDARIO DE CAPACITACIÓN

TEMA	COMUNIDAD SEDE	FECHA PROGRAMADA DE CAPACITACIÓN
Construcción ecológicas comunitarias con Super - adobe	Jayamitla, Municipio de Ameca	2 de octubre de 2012
	Se traslada a Calera Abajo del Municipio de Ameca	3 al 5 de octubre de 2012
	Arroyo Colorado, Municipio de Cocula	10 de septiembre de 2012
	Se traslada a Camichines, Municipio de Cocula	11 al 14 de septiembre de 2012
	San Ignacio Carboneras, Municipio de Tala	24 al 28 de septiembre de 2012
Formación de Promotores Voluntarios	Taller 1 Sesión I, Sistema DIF Municipal de Tala	11 de septiembre de 2012
	Taller 1 Sesión II, Sistema DIF Municipal de El Arenal	18 de septiembre de 2012
	Taller 1 Sesión III, Sistema DIF Municipal de Teuchitlan	25 de septiembre de 2012
	Taller 1 Sesión IV, Delegación regional Ameca	02 de octubre de 2012
	Taller 1 Sesión V, Delegación regional Ameca.	9 de octubre de 2012
	Taller 1 Sesión I, Centro Supera Atotonilco el Alto	4 de octubre de 2012
	Taller 1 Sesión II, Centro Supera Atotonilco el Alto	11 de octubre 2012
	Taller 1 Sesión III, Centro Supera Atotonilco el Alto	18 de octubre de 2012
	Taller 1 Sesión IV, Centro Supera Atotonilco el Alto	25 de octubre de 2012
	Taller 1 Sesión V, Centro Supera Atotonilco el Alto	1 de noviembre de 2012
	Taller 1 Sesión I, San Julian	14 de septiembre de 2012
	Taller 1 Sesión II, Tepatitlan	21 de septiembre de 2012
	Taller 1 Sesión III, Arandas	28 de septiembre de 2012
	Taller 1 Sesión IV, Acatic	5 de octubre de 2012 de 2012
	Taller 1 Sesión V, San Ignacio	12 de octubre de 2012 de 2012
Ecotecnias Solares	Villa Guerrero	11, 12 y 13 de septiembre de 2012
	Mezquitic	18, 19 y 20 de septiembre de 2012
	Ojuelos	25, 26 y 27 de septiembre de 2012

Producción de Micelio y Cultivo de Hongo Seta	Huejuquilla el Alto (Centro Supera)	17, 18 y 19 de septiembre y 21, 22 de octubre de 2012
	San Juan de los Lagos	24, 25 y 26 de septiembre y 26, 27 octubre de 2012
Elaboración de Calzado Casual	TAMAZULA DE GORDIANO	12, 13 y 15 de septiembre de 2012
	TUXCACUESCO	19, 20 y 21 de septiembre de 2012
	AUTLAN	26, 27 y 28 de septiembre de 2012
	CUAUTILÁN	3, 4 y 5 de octubre de 2012
	VILLA PURIFICACIÓN	10, 11 y 12 de octubre de 2012
	HOSTOTIPAQUILLO	17, 18 y 19 de octubre de 2012
	ZAPOTITLAN DE VADILLO Y TOLIMAN	24, 25 y 26 de octubre de 2012
	TECALITLÁN	29, 30 y 31 de octubre de 2012
	CHIQUILISTLÁN	5, 6 y 7 de noviembre de 2012
	TALPA DE ALLENDE	12, 13 y 14 de noviembre de 2012

Hernandez

Aciert@
CONSULTORES
 Capacitación e Investigación social

RFC: ACO 071214 KV 7

Handwritten marks/signatures



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	120458

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Genoveva

cto. 083

acierto - cprodigy.com.net

Nombre del proveedor		ACIERTO CONSULTORES, S.C.		DÍA		MES		AÑO			
Dirección		CALLE FERNANDO RAMIREZ NO. 59A		Teléfono		0155-55-78-09-4		04 09 2012			
No. Fáj		Departamento		ZONA NORTE							
Condiciones		15 Días Naturales		Solicitud		282		Representante		Cinthya Lorena Hernandez Contr	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
2	3	SERVICIO	<p>FORMACIÓN DE PROMOTORES VOLUNTARIOS EN DESARROLLO COMUNITARIO.</p> <p>FORMACIÓN DE PROMOTORES VOLUNTARIOS EN DESARROLLO COMUNITARIO. Servicio de capacitación para 20 personas por comunidad cede (se anexa comunidades y fechas), en donde se impartirá las 5 sesiones subsecuentes de talleres Manual impreso de las temáticas a desarrollarse (se deberá de hacer la impresión con la caratula del DIF Jalisco) este tendrá que ser por persona a capacitar (60 manuales). TEMAS A DESARROLLAR POR SESIÓN DE FORMACIÓN DE PROMOTORES VOLUNTARIOS EN DESARROLLO COMUNITARIO.</p> <p>Sesión I El desarrollo comunitario. El trabajo del promotor comunitario. Perspectiva de Género y Desarrollo Comunitario.</p> <p>Sesión II Participación social. Análisis de la participación social. Promoción de la participación social.</p> <p>Sesión III Organización social. Análisis de organizaciones. Promoción de la organización social.</p> <p>Sesión IV Educación social. Educación no formal. Estrategias de intervención educativa no formal.</p> <p>Sesión V Diagnóstico social. Planificación. Evaluación Social.</p> <p>El número de horas efectivas a realizarse por capacitación serán 30 horas efectivas.</p> <p>El capacitador cuente con experiencia y conocimientos técnicos suficientes en las temáticas a desarrollarse, así como en el dominio del trabajo con grupos de personas con niveles de estudios mínimos.</p> <p>El capacitador tendrá que tener coordinación con los coordinadores de las regiones que se capacitarán, con el fin de que se enteren de los procesos en los que se encuentran los promotores voluntarios, y que ellos (los capacitadores) se planteen los aspectos que tendrán que profundizar con cada uno de los promotores que se capacitará; ya que las necesidades y realidades son muy diversas. El desarrollo de las temáticas no se deberá de dar uniformemente en cada capacitación, los especialistas en esta materia deberán de contar con la habilidad y conocimiento para identificar las necesidades propias de cada uno y tener la habilidad para plantearse las dinámicas y estrategias que desarrollará en cada uno.</p>	16,012.100	48,036.300

Nota: FECHA Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUERDO AL CALENDARIO ADJUNTO. ADJUDICACION DE LA LICITACION LA-914132999-N18-2012 SERVICIO DE CAPACITACION PARA COMUNIDADES, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE 2012.

SUB TOTAL	48,036.300
IVA	7,685.808
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	55,722.108

Cincuenta y cinco mil setecientos veintidos pesos 10/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL.
ACOMPANAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

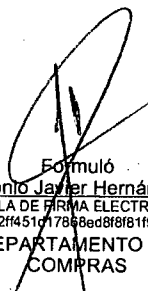
- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

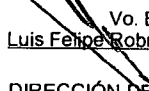
Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

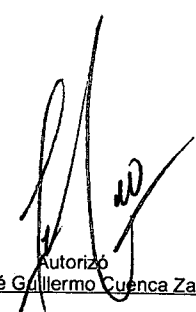
- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, y se presentará **5 días hábiles posteriores** a la firma del contrato, **de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.**

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.4	4413	6125	103	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	52	07	\$55,722.11


Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
50c0dbfcb73182f451c717868ead8f81811974a21|S884849
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS


Vo. Bo.
Luis Felipe Robredo Martínez
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES


Autorizo
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala

SUBDIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO



SDI-770210-DE9
AV. ALCALDE #1220, COLONIA MIRAFLORES
GUADALAJARA, JAL. C.P. 44270
TELEFONO: 3030-3888 Ext. 869 Y 176
FAX: 3030-4613

RECIBO DE CAJA
130212

RECIBIMOS DE: ACIERTO CONSULTORES, S.C. R.F.C. ACO-071214-KV7

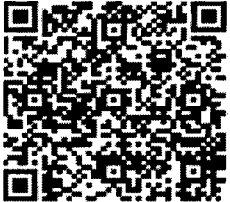
LA CANTIDAD DE: \$5,572.21

(CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.)

IMPORTE CON LETRA

CONCEPTO:

PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO DJ-CTO-683/12-2/1 A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO. PAGADO CON TRANSFERENCIA BANCARIA ANEXO COMPROBANTE.



GUADALAJARA JAL A

4 OCTUBRE DEL 2012

DIF JALISCO
FIRMA DEL CAJERO

NOTA: ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN EL SELLO DE CAJA Y FIRMA DEL CAJERO

04 OCT 2012
ANGELICA UL COOROZCO
PAGADO

ORIGINAL

CAJAGENERAL